

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

LAS ECONOMÍAS

Es la cuestión del momento. Reclama economías el país, las ha prometido el gobierno y busca el modo de hacerlas. Este es el problema de más transcendencia en la vida política y que puede influir en todas las demás. El abordarlo de lleno en el consejo de ministros del jueves, ha producido una crisis ministerial provocada por la resistencia del ministro de la Guerra á rebajar su presupuesto. Vivimos, pues, en crisis; mas tenga ésta cualquiera solución, el problema de las economías queda en pie.

En los cuarenta millones de rebaja ofrecidos por el gobierno, corresponden varios millones al ministerio de Fomento. ¿De dónde van á salir? Eso es lo que importa.

El ministerio citado tiene una porción de organismos burocráticos inútiles. Pudieran suprimirse sin menoscabo alguno del interés público, pero nunca sin daño del interés particular de encopetados personajes y tememos que ni este ni otro gobierno se atrevan á podar sus ramas.

En efecto; nada se habla de ello, pero ya se echa cuenta de suprimir universidades y otros centros docentes. No nos asusta esa supresión. Creemos que puede hacerse sin perjuicio alguno para la cultura del país. Pero de hacerse, no ha de ser para buscar economías, sino para reorganizar las enseñanzas, dotándolas de todos los medios necesarios. No comprendemos la utilidad, por ejemplo, de sostener el vasto cuadro de profesores de una facultad para media docena de alumnos distribuidos en varios años.

Pensamos sinceramente que bien pudieran estudiar en una de esas facultades los alumnos que hoy se distribuyen en dos.

Pero á la vez se nos ocurre pensar que es ridículo enseñar física experimental sin experiencias, química con sombras de un laboratorio, historia natural sin

buenos museos y así sucesivamente. El material científico de nuestros centros de enseñanza es muy pobre, y en ciertos estudios experimentales, el material es elemento necesario.

Las universidades pueden reducirse, pero no con el afán de economías, sino con el propósito de reorganizar modernamente las demás, para que la enseñanza sea lo que debe ser. Y lo mismo que decimos de las universidades, cabe afirmar de los demás centros.

Donde no cabe eso, es en la primera enseñanza. Aquí hay que hacer las dos cosas: crear nuevos centros y dotarlos siquiera decorosamente. Algo de esto debía hacer el Estado, destinando, por ejemplo, una regular cantidad á poner sueldos decentes á muchos que cobran por céntimos; á construir locales; á extinguir atrasos. No esperemos nada de esto. El ministro de Hacienda impone al de Fomento varios millones de rebaja. Los millones se sacarán de una parte y otra; quizá se supriman algunos centros de enseñanza; pero reorganizar los que queden, dotarlos mejor, atender á la primera enseñanza como es necesario... eso no lo esperemos ahora. Estamos en momentos de economías y no cabe pensar más que en sacarlas de donde se pueda.

A.

El inspector de Vizcaya.

D. Joaquín Núñez Loscos, modelo de caballeros y de inspectores, que ha desempeñado este cargo en Vizcaya durante más de veintidós años, ha hecho renuncia del mismo por enfermedad propia y de su distinguida señora.

Mucho lamentamos esta resolución y más ha de lamentarla el magisterio vizcaíno, que sabe apreciar en lo que valen la rectitud, la bondad y la ilustración del Sr. Núñez.

Este digno ex funcionario ha publicado en los diarios de Bilbao una cariñosa despedida, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Me ausento definitivamente de esta inolvidable provincia, con el sentimiento con que se aleja del valle querido el hijo que deja á sus padres para navegar por mares procelosos, con el

de fijar su residencia en apartadas regiones y en pos de un porvenir incierto y desconocido, como lo es todo cuanto se oculta entre las sombras de lo futuro: me separo de este país con la pena y angustia del que después de haber pasado el otoño de su vida en medio de la más afectuosa consideración y aprecio, va á terminar su existencia en el pueblo querido donde vió la luz por vez primera; á meditar en el templo donde recibió el agua bautismal; á orar ante las tumbas de sus padres y de su hijo, y á esperar tranquilo entre su querida familia que suene la última hora en el reloj de la vida.

En la imposibilidad de despedirme individualmente de todas y cada una de las personas á quienes debo tantas deferencias y atenciones, lo hago por medio del periódico para manifestar que deseo todo género de felicidades al magisterio de Vizcaya, á quien estoy profundamente reconocido por la docilidad y esmero con que ha secundado mis advertencias para mejorar la enseñanza, y también por el cariño y deferencia que me ha dispensado durante los veintidós y medio años que he residido en esta provincia.»

Deseamos al Sr. Núñez la tranquila ancianidad que se merece.

Profesores especiales.

Han sido nombrados profesores especiales de francés, música y dibujo de las escuelas normales de maestras de Oviedo, D.ª Adela Mantecola, D.ª María Dolores Rodríguez y Granda y, D.ª Teresa Bruch y Jano, y de la de maestros D. José María Castilla y Garrote, D. Ramón Ochoa Betancourt y D. Amalio J. Fernández Recalde; profesores de música de las escuelas normales de maestros de Córdoba y Granada, D. Angel Galindo Castañeyra y D. Emilio Vidal Estrada, y de dibujo de la de Pamplona, D. Alberto Huarte y Machón.

Consejo de Instrucción pública.

El día 5 de octubre próximo reanudará sus sesiones la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Diligencia y acierto le deseamos en los asuntos pendientes de resolución.

LAS ESCUELAS GRADUADAS.—Folleto pedagógico de interés y actualidad por D. Rufino Blanco. Contiene datos muy interesantes, modelo de registro pedagógico y un estudio sobre la organización y ventajas de estas escuelas: 96 páginas. Lo remitimos por 30 céntimos.

EL PAGO

DE LOS

MAESTROS POR CUENTA DEL ESTADO

ANTE LA CRÍTICA MÁS ELEMENTAL

I

Aunque llegara á desaparecer de la *Gaceta* la vergonzosa deuda del magisterio y todos los pueblos de España satisficieran más ó menos pronto, pero dentro del año económico, todo lo que por primera enseñanza les correspondiera, no por eso la situación del magisterio sería tan halagüeña que pudiera dedicarse tranquilamente á su civilizadora misión; claro está que su situación mejoraría y con ella el estado de la enseñanza, pero el mal no estaría aún completamente remediado.

Muchísimos son los pueblos que hemos convenido en llamarles buenos pagaderos, porque unos con exactitud y otros con algún retraso saldan sus débitos; pues bien, los maestros de esos pueblos, ¿podrán decir con seguridad, cuando cobran, en qué día volverán a cobrar otra vez? y si actualmente hay quien lo pueda decir, ¿podrán asegurar que cuando haya cambio político y otras sean las autoridades locales, continuará la cuestión de pagos de la misma manera?

Todos los empleados del Estado saben que del uno al tres de cada mes cobrarán su sueldo sin saltarles un solo céntimo; el maestro lo desconoce, no puede ajustar su vida á las fechas de pago, porque no las hay; no sabe cuándo ni cuánto ha de cobrar en cada vez, y aunque resulte á fin de año ó poco después sin débito contra el municipio, ha cobrado en tal forma, que no puede menos de acarrearle disgustos y trastornos.

Muchos son los ayuntamientos que tienen depositadas en la caja de primera enseñanza láminas de propios para el pago de sus maestros respectivos; éstos puede decirse que cobran directamente del Estado, pues el municipio para nada interviene, y sólo se entera de que el maestro ha cobrado cuando recibe las cartas de pago del cajero; no obstante, ¿cobran con puntualidad esos maestros? no, porque las órdenes de pago se expiden de la dirección con un retraso grandísimo, el cajero se descuida en presentar las láminas á la liquidación trimestral, éstas obtienen un número de orden casi de las últimas, por regla general, y aquí tenemos á unos maestros que cobran cada trimestre con cuatro ó cinco meses de atraso: ¿podrá decirse de estos maestros que el municipio tiene la culpa de que cobren tan tarde? ¿Puede decirse que estos maestros cobran puntualmente? y sin embargo, el cupón se paga, y los vencimientos son en fechas fijas; pero el maestro no sabe cuándo ha de cobrar. Y si esto ocurre en pueblos que tiene asegurado el pago, ¿qué sucede en los que no lo tienen?

Por eso, maestros bien pagados, y maestros mal pagados todos convienen en que la única medida que haría desaparecer esta humillante situación sería el pago directo por cuenta del Estado.

Pero los gobiernos y sobre todo los ministros de Hacienda temen hacer esto, porque el presupuesto general se gravaría con una importante partida y éste es el error más grande que de buena ó mala fe cunde y se propala y se da por cierto.

Nada hay tan fácil como decir á ojo de buen cubero, que los municipios retrasarían el ingreso de las cantidades que por enseñanza les perteneciera, resultando al poco tiempo un débito grandísimo al Estado.

Pero si esto ocurriera habría de ser forzosamente por una de estas dos cosas: ó por no querer ó por no poder pagar los pueblos; si por lo primero, tendríamos que admitir el absurdo de que nos encontramos en plena anarquía, haciendo cada pueblo aquello que quiera; si por lo segundo, ¡ah! por lo segundo, si fuera cierto, tendríamos que reconocer que nuestros gobiernos eran tan inhumanos como Nerón y tan injustos como él; porque saber que hay pueblos que no pueden pagar y querer que haya maestros en esos pueblos sería una injusticia de tal naturaleza que no tiene otra semejante.

Pero no hay nada de eso; á nuestros gobernantes les consta que todos los pueblos, absolutamente todos pueden pagar la enseñanza y que no hay pueblo tan pobre que no tenga lo suficiente para cubrir sus atenciones; lo que hay es que el gobierno no ha tomado nunca esta cuestión con verdadero empeño.

Si únicamente los pueblos que aparecen los más pobres fueran los que debieran, habría alguna disculpa; pero ¿es pobre Motril con su extensa vega, su cultivo de caña de miel, sus fabricas de azúcar y deliciosa playa? Pues Motril no paga á sus maestros. ¿Es pobre Vélez Málaga, teniendo floreciente su agricultura y poseyendo bastante industria? Pues en Vélez Málaga los maestros piden limosna. ¿Son pobres tantos y tantos pueblos donde los maestros se mueren de hambre?

Pero dejémonos de estas reflexiones que sólo ponen de manifiesto el repugnante y odiado caciquismo, origen de tamañas injusticias y terminemos este número diciendo antes á los que nos gobiernan:

Sr. Silvela, Sres. Pidal y Villaverde á tiempo están sus señorías de hacer un bien á los maestros, bien que redundaría en beneficio de la nación; en manos de sus señorías está la tranquilidad y redención de los maestros de España y con sólo incluir las atenciones de primera enseñanza en los presupuestos generales del Estado habrán puesto á los maestros al abrigo de la miseria. La cantidad que se adeuda á los maestros desde hace algunos años oscila entre ocho y nueve millones de pesetas sin que aumente ni baje de esa cifra, lo cual prueba que sin perjuicio para el Tesoro público podría adoptarse esa medida; el presupuesto se vería aumentado en algunos millones, pero sería reforzado con el ingreso de igual cantidad, sin gravar para ello á la nación; ningún sacrificio se exige al país con esta disposición, y en cambio serían inmensos los beneficios, resplandeciendo para los maestros por primera vez el sol de la justicia.

ANTONIO RINCÓN GARCÍA,

maestro de escuela pública de Torviscón.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas.—Un año, 10.

—La correspondencia y libranzas diríjase al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

PROPUESTAS DE OVIEDO (1)

Propuesta de los maestros que han solicitado las escuelas vacantes en este distrito universitario, anunciadas por concurso de turno único en la «Gaceta de Madrid» el 25 y 26 de febrero último.

D. Macario Cruzado Vega, 625 pesetas, título superior, 7 años y 6 días en propiedad; para la de Villadangos. D. Vicente Soto Cimentada, con 625 pesetas, superior, 5 años, 9 meses y veintidós días; para la de Triongo. D. Martín Fernández Garmelo, 625 pesetas, normal, 2 años, 9 meses y 19 días; para la de Jomezana.

D. Teodoro Benito Asenjo, 625 pesetas, superior, 3 años, 9 meses y 7 días; para la de Las tres. D. Tomás Martín Martín, 625 pesetas, superior, 2 años, 7 meses y 9 días; para la de La Pereda. D. Ciriaco Peña González, 625 pesetas, elemental, 2 años, 5 meses y 1 día; para la de Quintueles. D. Pablo José Dusso Báncora, 125 pesetas, elemental, 1 año, 4 meses y 15 días; para la de Pesoz. D. Ciriaco Méndez Fernández, 340 pesetas, elemental, 14 años, 2 meses y 20 días; para la de Cibuyo. D. Cristóbal Fernández Sánchez, 312,50 pesetas, superior, 2 meses y 7 días; para Linares.

D. Aniceto San José Álvarez, superior, 3 años, 4 meses y 1 día; para la de Viabaño. D. Francisco Varona Ibas, 250 pesetas, superior, 4 años y 3 días; para la de Brenes. D. Francisco Llovera Ripoll, 250 pesetas, elemental, 2 meses y 6 días; para la de Candás. D. Ramón Rodríguez García, 125 pesetas, superior, 3 meses y 14 días; para la de Bayas. D. Antonio Rois Bernal, 125 pesetas, superior, 3 meses y 11 días; para la de Castañeda. D. Domingo Sainz Regadera, 821,25 pesetas, elemental, 22 años, 1 mes y 8 días, para Rioseco.

D. José González Arrieta, 625 pesetas, superior, 8 años, 5 meses y 11 días; para la de Poago. D. Angel Cortina Sanchez, 625 pesetas, superior, 5 años, 3 meses y 12 días; para la de Santianes. D. Lorenzo Mansilla Mansilla, 350 pesetas, elemental, 5 años, 9 meses y 25 días; para la de San Justo. D. Lorenzo Piñín Alvarez, 350 pesetas, elemental, 5 años, 1 mes y 28 días; para la de Covadonga. D. Gaspar Valcarce Valcarce, 350 pesetas, elemental, 1 año, 6 meses y 4 días; para la de San Tirso. D. José López García, 250 pesetas, elemental, 15 años, 4 meses y 12 días; para la de Armental. D. Manuel Mediante Fernández, 250 pesetas, elemental, 14 años y 4 días; para la de Abres. D. Francisco Cabeza Díez, 250 pesetas, superior, 9 años, 9 meses y 23 días, para la de San Antolía del Corralón. D. Pío Díez García, 250 pesetas, superior, 6 años, 9 meses y 22 días; para la de Busto. D. Cándido Domínguez Chamorro, 250 pesetas, superior, 5 años, 9 meses y 24 días; para la de La Focella. D. Domingo Alija Bécars, 250 pesetas, superior, 5 años, 6 meses y 9 días; para la de Villapérez. D. Cecilio Díez de Castro, 250 pesetas, elemental, 5 años, 9 meses y 26 días; para la de Magdalena. D. Nemesio Alvarez Porrás, 250 pesetas, superior, 4 años, 9 meses y 17 días; para la de Lesmes Argancinas.

D. José Olivera Mayo, 250 pesetas, elemental, 5 años, 7 meses y 25 días; para la de Bañugues. D. Benito Díaz Fervienza, 250 pesetas, elemental, 5 años, 6 meses y 27 días; para la de

(1) Por exceso de original hemos retrasado más de lo que deseáramos la publicación de estas propuestas. Hay lo hacemos de los que han obtenido plaza solamente para que llegue á conocimiento de los interesados.

ndruga. D. Bernardino Paniagua Pellón, 250 pesetas, elemental, 5 años, 3 meses y 7 días; propuesto para Tazanes. D. José Alvarez Melero, 250 pesetas, elemental, 4 años, 11 meses y 11 días; para La Oteda. D. Emilio Estrada Banales, 250 pesetas, elemental, 4 años, 9 meses y 11 días; para Llanuces. D. Ramón Sierra Martínez, 250 pesetas, superior, 4 años, 8 meses y 24 días; para Tresalá. D. José Morán Herrero, 150 pesetas, superior, 3 años y 8 meses; para Muelén. D. Ramón H. Alonso, 250 pesetas, elemental, 4 años, 3 meses y 16 días; para Llamero. D. Serafín González Pérez, 250 pesetas, superior para Pigüña Rebollada. D. Hermenegildo Cantero Gil, 250 pesetas, superior, 1 año, 5 meses y 22 días; para Rubiano. D. Ciriaco Marsede Páez, 250 pesetas, superior, 1 año, 5 meses y 16 días; para Narciandi. D. Marcial Miguel Fernández, 250 pesetas, superior, 1 año, 5 meses y 10 días; para Miño. D. Eugenio García Fernández, 250 pesetas, superior, 1 año, 5 meses y 10 días; para Sobrefoz. D. Pablo Ruiz Martínez, 250 pesetas, superior, 2 años, 5 meses y 8 días; para Larón.

D. Tomás Alíjarde Arriñez, 150 pesetas, elemental, 1 año, 5 meses y 5 días; para Vega. Don Arturo Manso Turrión, 250 pesetas, elemental, 1 año, 4 meses y 3 días; para Cortes. D. Pedro Banz Páez, 250 pesetas, elemental, 1 mes y 4 días; para Bergame-Sandamias. D. Salustiano González Tomé, 125 pesetas, superior, 1 año, 5 meses y 11 días; para Paramios. D. José Antón Herrero, 125 pesetas, superior, 1 año, 5 meses y 9 días; para Berodia. D. Evaristo Bardón Gutiérrez, 125 pesetas, elemental, 1 año, 5 meses y 11 días para Carangas. D. Francisco García Banzue, 90 pesetas, elemental, 5 años, 9 meses y 27 días; para Argul Pelorde. D. Serafín Yáñez González, 90 pesetas, elemental, 5 años, 9 meses y 20 días; para Algüerdo San Clemente. D. Natalio Herrero de la Fuente, 90 pesetas, superior, 1 año, 6 meses y 15 días; para San Bartolomé. D. Ricardo González y González, 62,50 pesetas, elemental, 4 años, 7 meses y 12 días; para Sotres. D. Pablo Iglesias de Abajo, 62,50 pesetas, superior, 2 años, 11 meses y 13 días; para Villatejil. D. Simón García Palacio, 62,50 pesetas, elemental, 4 años, 11 meses y 11 días; para San Ignacio.

Han sido excluidos 101 aspirantes por defectos en la documentación.

Propuesta de las maestras que han solicitado las escuelas vacantes en este distrito universitario, anunciadas por concurso de turno único en la «Gaceta de Madrid», el 25 y 26 de febrero de 1899.

Con oposiciones.—D.ª Telesfora García Alvarez, superior, con 625 pesetas de dotación; 25 años, 7 meses y 11 días de servicios en propiedad, para la de Panes. D.ª Florentina Quiñones, superior, con 625 pesetas, 13 años, 4 meses y cinco días en propiedad, para la de Olloniego. D.ª Juliana Fernández, superior, con 625 pesetas, 11 años, 2 meses y 13 días, para la de Matadeón de los Oteros.

D.ª Julia Alvarez Quiñones, superior, 625 pesetas, 10 años y 5 meses; para la de Huerba de Garaballes. D.ª María Magdalena Alonso Pérez, superior, 625 pesetas, 8 años, 6 meses y 17 días; para la de Caravia. D.ª Dolores Arraquiás Aguilar, superior, 550 pesetas, 7 años y 28 días en propiedad; para la de Illano. D.ª Rogelia Cano Rivas, superior, 500 pesetas, 7 años y 8 meses; para la de Naviego.

D.ª Eufrasia Alvarez Tuñón, superior, 500 pesetas, 11 años, 5 meses y 23 días; para Murias de Paredes. D.ª María Escudero Losada, superior, 500 pesetas, 2 años, 11 meses y 29 días; para Oencia.

D.ª María del Rosario Madruga, superior, 2 años, 2 meses y cinco días en propiedad; para la de Geras. D.ª Jovita Rodríguez, superior, 400 pesetas, 2 años, 9 meses y 1 día; para la de Corias. D.ª Silveria de la Paz Rodríguez, superior, 300 pesetas, 8 años, 6 meses y 4 días; para la de San Martín de Quiñones. D.ª Rosa Cima Martínez, superior, 250 pesetas, 1 año, 6 meses y 16 días; para la de San Martín de Arcos.

Sin oposiciones.—D.ª Herminia Díez Alvarez, superior, 500 pesetas, 9 años, 6 meses y 9 días; para la de San Martín de Arango; D.ª María Ordás Astorgano, superior, 500 pesetas, 8 años, 5 meses y 12 días; para la de San Feliz de Torro. D.ª María Encarnación Martínez, superior, 400 pesetas, 8 años y 1 mes en propiedad; para Ballota. D.ª Teodosia Fernández Díez, elemental, 500 pesetas, 5 años, 9 meses y 10 días; para Cebrones del Río. D.ª Emilia Benítez, superior, 450 pesetas, 9 años y 27 días; para la de Villaselán. D.ª Gabina Alvarez Villafila, superior, 450 pesetas, 7 años, 10 meses y 28 días; para la de Omenilla. D.ª Benigna Carmoña Aguado, elemental, 450 pesetas, 5 años, 11 meses y 20 días; para Santa Cristina de Valmadrigo. D.ª Jesusa Cáceres Alonso, superior, 417 pesetas, 9 años, 10 meses y 14 días; para la de Laguna Somoza. D.ª María Bardón, elemental, 400 pesetas, 9 años y 8 meses; para la de Sena. D.ª María Mateo Barrientos, 400 pesetas, 9 años y 3 meses; para Alvares. D.ª Amalia Toribio Valtuille, superior, 400 pesetas, 5 años, 11 meses y 8 días; para la de Cernereros y Sopena.

D.ª Estafanía Omaña Díaz, superior, 400 pesetas, 5 años, 2 meses y 5 días; para la de Valcabado. D.ª Valeriana Lerones, elemental, 400 pesetas, 4 años, 6 meses y 9 días; para la de Renedo de Valderaduey. D.ª Adela Menéndez Suárez, superior, 400 pesetas, 3 años, 8 meses y 29 días; para la de Puerto. D.ª Margarita Miranda Muñoz, elemental, 400 pesetas, 2 años, 7 meses y 5 días; para la de San Pedro de Nascos. D.ª Emilia Guarido Campos, superior, 375 pesetas, 4 años, 3 meses y 17 días; para la de Torrebarrio. D.ª Dominga Ramos, superior, 375 pesetas, 3 años, 10 meses y 20 días; para la de Antoñán del Valle. D.ª Pilar Gutiérrez Rodríguez, superior, 375 pesetas, un año, 10 meses y 11 días; para la de Villalar de Ciervos.

D.ª María del Carmen Prada, superior, 1 año, 6 meses y 5 días; para la de Villamano. D.ª Flora Luelmo Río, elemental, 350 pesetas, 7 años, 4 meses y 16 días; para la de Portilla de Lema. D.ª Francisca Alonso Fuertes, elemental, 350 pesetas, 4 años, 7 meses y 9 días; para la de Fontón. D.ª Angela Parrado Martínez, superior, 280 pesetas, 2 años, 6 meses y 28 días; para la de La Cueta. D.ª Constantina del Amo Herrero, elemental, 275 pesetas, 4 años, 2 meses y 2 días; para la de Castro de Laballos. D.ª María Viñuela Guarrido, superior, 275 pesetas, 2 años, 7 meses y 19 días; para la de Rabanales. Doña Dionisia Saldaña García, elemental, 275 pesetas, 2 años y 7 meses; para la de Villamuño.

D.ª Manuela Gallego Rodríguez, superior, 275 pesetas, 2 años, 6 meses y 25 días; para la de Toral de Fondo. D.ª María Junquera Rodríguez, superior, 279 pesetas, 2 años, 6 meses y 23 días; para la de La Faba. D.ª Beatriz Berdayes, superior, 275 pesetas, 2 años y 12 días; para la de Villabilsa de Somoza. D.ª Casilda García Fuentes, elemental, 275 pesetas, 1 año, 7 meses

y 7 días; para la de Montejos. D.ª Jesusa González Martínez, superior, 275 pesetas, 1 año, 4 meses y 18 días; para la de Breseña. D.ª María Pilar Balbuena Canseco, elemental, 9 meses y 7 días en propiedad; para la de Mansilla del Páramo. D.ª Aurora Cabezas Bohes, superior, 265 pesetas, 10 meses y 23 días en propiedad; para Gallegos.

D.ª Dolores Rodríguez Pérez, superior, 250 pesetas, 5 años, 1 mes y 5 días en propiedad; para Barrio de las Arrimadas. D.ª María del Carmen Pérez, superior, con 550 pesetas, 5 años y 4 meses en propiedad; para la de la Mata. Doña María Visitación Campo, superior, 250 pesetas, 2 años, 7 meses y 17 días en propiedad; para la de Paradasalona. D.ª María Díez Martínez, superior, 250 pesetas, 2 años, 7 meses y 17 días en propiedad; para la de San Miguel de Dueñas. D.ª Faustina Tejedor Hidalgo, superior, 250 pesetas, 2 años, 4 meses y 24 días en propiedad; para la de Saludes de Castroponde. D.ª María de las Mercedes Villar, superior 250 pesetas, 2 años, 1 mes y 11 días en propiedad; para la de Fresnedo de la Serna. D.ª Inés Peral Blanco, elemental, 250 pesetas, 1 año, 6 meses y 27 días; para Bitorcos y Argañoso. D.ª Ruperta Meriel, elemental, 250 pesetas, 1 año, 1 mes y 27 días en propiedad; para la de San Millán de los Caballeros.

D.ª Consuelo Zapatero, elemental, 250 pesetas, 3 meses y 26 días en propiedad; para la de San Román. D.ª Concepción Granda, superior, 150 pesetas, 3 años, 11 meses y 16 días; para la de Palacios del Sil. D.ª Agustina Santos Rojo, superior, 60 pesetas, 2 años, 6 meses y 17 días en propiedad; para la de Castrofuerte. D.ª Carmen Alvarez, superior, 150 pesetas, 3 años, 10 meses y 22 días en propiedad; para la de Norellanos. D.ª Teresa Hurtado, superior, 150 pesetas, 1 año, 6 meses y 27 días en propiedad; para la de Villasimplid. D.ª María Concepción Villa, elemental, 125 pesetas, 1 año, 6 meses y 25 días; para la de Santo Tomás de Collía.

D.ª Amelia Suárez, elemental, 125 pesetas, 1 año, 2 meses y 24 días en propiedad; para San Salvador. D.ª Modesta García, elemental, 125 pesetas, 1 año y 2 meses; para la de San Martín de Gracanes. D.ª Primitiva García, elemental, 125 pesetas, 1 año, 1 mes y 24 días; para Bañeces. D.ª Angela Avello, superior, con servicios interinos; para Corrales. D.ª Domiciana Alvarez, superior; para Roderos. D.ª María Tierra Astudillo, superior; para La Nora. Doña María García Ovejero, superior; para Lumajo. D.ª Teresa González González, superior; para Folgoso y Las Tejadas. D.ª Clara Dueñas, superior, para Moral de Orbigo. D.ª Gandelía Barrio, superior; para Piedralva.

D.ª Prima Bartolomé, superior; para Javares. D.ª Felisa González, superior; para Modino. D.ª Purificación García, superior; para Rivas de la Valduerna. D.ª María del Pilar Novo, superior; para la de Ríosequillo. D.ª María de los Dolores Albarrán, superior; para Pradilla. D.ª María González Prieto, superior; para la de Quintanilla de los Oteros. D.ª Vicenta Temprano, superior; para Grajabajo. D.ª María Paz Rodríguez, superior; para Santa Marina de Somoza. D.ª Purificación Castaño, superior; para La Milla del Páramo. D.ª Clara Cadesal, superior; para Inicio. D.ª María del Carmen Mijares, superior; para Lago de Omaña. D.ª Adosinda Martínez, superior, para Viñayo; con 225 pesetas. D.ª Aurelia Villanueva, superior; para la de Valverde de Curueño. Doña Francisca López, superior; para Cosera y Miñera.

D.^a Francisca Calvo, superior; para Baeza. D.^a Tomasa Castañares, superior; para Almagarinos. D.^a Belarmina Alvarez, superior; para Torre de Babil. D.^a María Concepción Casado, superior; para Llamazares. D.^a Sofia Alberdi, superior; para Vitoria de Castropodame. Doña Celsa Moradielles, elemental; para Zacos. Doña Rosa Capelles, elemental; para Posada del Río. D.^a Luisa Gago, elemental; para Bocozas. Doña Cipriana Fernández, elemental; para Tejedo de Ancares. D.^a Dolores Cristóbal Montero, elemental; para Janes. D.^a Valentina López, elemental; para Benllera. D.^a Saturnina Pérez, elemental, para Las Salas.

D.^a Isabel Rodríguez, elemental; para Verdugo. D.^a Ludivina Marqués, elemental; para Postillo la Reina. D.^a Adelaida Sanz Pastor, elemental; para La Sota.

Han sido excluidas 86 aspirantes por defectos en sus expediente respectivos.

JUNTAS PROVINCIALES

Avila.—Se ha publicado una circular recordando á los maestros de la provincia el deber que tienen de rendir cuenta justificada de la inversión de fondos destinados para el material de escuelas, y lamentando el que muchos maestros den al olvido los preceptos vigentes en la materia, por lo que se les va á exigir la debida responsabilidad.

Alava.—Acuerdos tomados por esta junta en su última sesión.

Que se abonen á D.^a Paula de Aldama los haberes que su esposo D. Angel Tierra y Castro dejó devengados, al fallecer, en el montepío provincial de maestros.

—Acceder á que D.^a Crescencia López Revuelta, maestra de Salvatierra, ingrese en el montepío provincial desde 1.^o de enero de este año.

—Que se pague á D. José de Andrés y Estivariz, la cantidad que, al fallecer su madre, tenía que percibir del montepío provincial.

—Permitir que el local-escuela de Galarreta se habilite para oratorio provisional, con ciertas condiciones.

—Informar al rectorado de Valladolid, que puede expedirse nuevo título administrativo á D. Manuel Cárcamo y Díez, maestro de la escuela de Basabe.

—Quedar enterado de haber sido trasladado D. Juan Garay y Aguirre á la escuela de Murguía, en virtud del art. 9.^o del reglamento de 11 de diciembre de 1896.

—Formular el pliego de cargos que resultan contra el maestro de la escuela de niños de Labarca.

Tarragona.—Habiendo sido nombrados por el Ilmo. señor rector del distrito universitario maestros propietarios de las escuelas públicas elementales de niños de La Morera, Caseras y Roda de Bará, los Sres. D. Francisco Carós Salvador, D. Francisco Castellano Tarín y don Mateo Ruiz Celorrio, esta junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recoger de esta secretaría sus correspondientes títulos administrativos y á los efectos del art. 34 del reglamento de 11 de diciembre de 1896.

(Boletín Oficial de 15 de septiembre.)

Zaragoza.—En la última sesión celebrada se tomaron estos acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 24 de julio último; pasar á informe de la Inspección un oficio del maestro de Asfamen, los expedientes de permutas incoados por D. Víctor Agustín y Barco, maestro de Torres de Berrelén, con D. Luis Alonso Vázquez, de Valmaseda (Vizcaya), y el de D. José María Serrate, maestro de Bardallur, con D. Justo Sancho García, Pinaced (Huesca); el expediente de reducción de escuelas en el pueblo de Clarés y en la instancia de D. Calixto Mozante, reclamando créditos que le adeuda el ayuntamiento de Macuenda; llamar por edicto á la maestra de Oseja, D.^a Basilia Javierna, para que se ponga al frente de su escuela, conminándola con delararla incurso en el art. 71 de la ley; ordenar á los alcaldes de Castejón de Alarba, La Vilueña y Pardos, den cuenta inmediatamente de la residencia de las maestras de dichos pueblos.

Aceptar el sustituto propuesto por el maestro de Maizar; informar favorablemente la instancia de D. Benjamín Hernández, maestro de Castejón de Valdejasa; conformarse con los informes de la Inspección respecto de los maestros D. Juan Meseguer, de Atea, D. Toribio Rey, de Miralbuena, y D. Pascual Colás, que lo fué de Muel; ordenar al alcalde y maestro de Fayón que, con toda clase de antecedentes, comparezcan ante el señor inspector de primera enseñanza para liquidar definitivamente los créditos reclamados por el profesor; ordenar á D. José María Serrate, maestro de Bardallur, proponga sustituto, según desea la junta local; nombrar tres médicos que reconozcan á D. Félix de Gracia, maestro de Castejón de las Armas; cursar al señor rector con favorable informe la petición de licencia solicitada por doña Francisca Colón, maestra de Salvatierra; ordenar al alcalde de Escatrón ingrese en la caja de primera enseñanza los alquileres de la casa de la maestra de párvulos.

Pasar á informe de la junta local de esta capital, las instancias presentadas por el maestro y varios vecinos del barrio de Torrero; decir al alcalde de Mallén que la maestra auxiliar de párvulos debe encargarse de la dirección de la escuela, con derecho al cobro de las retribuciones, material y casa, hasta que se nombre maestra propietaria que ocupe la plaza; nombrar á D. Marcelino Bueno para la escuela de Ambel, á D. Apolonio Eras para la de Rueda de Jalón, D. Gregorio de Fuentes para la de Longás, D.^a Pilar Guarch para Almonacid de la Cuba, D.^a Joaquina Poblador para Villanueva de Giloca, D.^a María Villalba para Bortalba, D.^a Micaela Casanova para Osera y D.^a Trinidad Benedí para Mianos, y nombrar una comisión que estudie los expedientes de los aspirantes á la plaza de secretario de la corporación.

También quedó enterada del arqueo de fondos correspondiente al mes de agosto; de haber sido jubilado el maestro de Zaragoza D. José García Aguado; de diferentes pensiones concedidas por la junta central de derechos pasivos; de varios nombramientos de maestros y de otros asuntos despachados por el rectorado; de un oficio de la Diputación provincial respecto á la vacante de la secretaría; de otro del señor delegado de Hacienda, relativo á los maestros de Epila; de las posesiones y ceses ocurridos desde la última sesión, y de varias reclamaciones de haberes.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 22 de septiembre de 1899, sobre las matrículas en los Institutos de segunda enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas á este ministerio acerca de algunos de los extremos que comprende el real decreto de 26 de mayo último;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer:

1.^o Los alumnos que por haber aprobado alguna asignatura antes de la promulgación del real decreto de 13 de septiembre de 1898 fueron autorizados para continuar sus estudios con arreglo al plan anterior á dicha soberana disposición, los continuarán ateniéndose al mismo, quedando, por tanto, exceptuados de lo ordenado en la disposición 2.^a del real decreto de 26 de mayo próximo pasado.

2.^o Los alumnos suspensos en una ó dos asignaturas del curso actual, ó sea del primero, deberán ser admitidos á matrícula en las mismas, considerándose las como sueltas, según lo establecido en la disposición 7.^a del real decreto citado de 26 de mayo del año anterior, y por tanto, á la vez que se inscriben en las de segundo año, y aunque entre unas y otras haya existido incompatibilidad, guardándose sólo en el examente la prelación debida.

3.^o No exigiéndose para el examen de ingreso en segunda enseñanza sino las materias comprendidas en el real decreto de 26 de mayo último, en su art. 1.^o, queda sin efecto la constitución del tribunal oportuno en la forma que establecía el 27 del de 13 de septiembre de 1898, pudiendo, por tanto, verificarse ante las juntas locales de primera enseñanza, sin otra limitación que la marcada por el art. 8.^o del real decreto de 13 de agosto de 1880. Este examen seguirá verificándose reglamentariamente en el corriente mes ó en el de octubre para los alumnos con matrícula extraordinaria, y sólo en caso especiales se efectuará en junio, á tenor de lo dispuesto en la real orden de 17 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. San Sebastián 22 de septiembre de 1899.—Pidal.

Señor director general de Instrucción pública.

(Gaceta 28 de septiembre 99.)

Universidad Central.

CIRCULAR

Declarados oficiales los resultados del censo de población de España en 31 de diciembre de 1897, por real decreto de 16 de junio último, corresponde á las autoridades y corporaciones del ramo de Instrucción pública ocuparse detenidamente en su estudio para apreciar las alteraciones que dicho censo, con relación al oficial anterior, haya producido, para deducir el sueldo que corresponde á los maestros de las escuelas públicas de primera enseñanza, conforme á lo prevenido en el art. 191 de la vigente ley de 9 de septiembre de 1857, y para practicar las oportunas diligencias cerca de los ayuntamientos y corporaciones que por virtud

REVISTA EXTRANJERA

Francia.

Sobre la enseñanza en España.—La acreditada revista de París, Revue Pédagogique, dedica su revista extranjera de agosto á la instrucción pública en España, diciendo que exige una reforma general y urgente. Desgraciadamente, dice, esta reforma no interesa al gran público, á la masa social que debía exigirla si España ha de levantarse y ocupar el puesto que le corresponde entre las naciones de Europa.

El presupuesto de las universidades francesas.—Las quince universidades francesas tienen una población de 27 080 estudiantes, de los cuales 12.059 corresponden á la de París. El total de gastos se eleva á 13.859.500 francos, ó sea 511 francos por estudiante.

Para pagar estos gastos, las rentas universitarias dan la suma de 2.093 700 francos; los legados, donaciones y subvenciones se elevan á 1.511.600 francos, y el Estado contribuye con 10.524.200 francos, es decir, con 370 francos por alumno.

Rusia.

La educación obligatoria.—Va á acometerse en Rusia la trascendental empresa de hacer obligatoria ó forzosa la educación del pueblo.

Primeramente, y por vía de ensayo, se establecerá en la ciudad y gobierno de San Petersburgo; después se extenderá á los demás gobiernos de la Rusia europea.

Las escuelas de San Petersburgo son en la actualidad 835, con 76.000 niños de ambos sexos. Las escuelas que deben crearse son 528, y á cada una de ellas asistirán los niños que residen dentro de una área de dos millas y media de circunferencia, considerada la escuela como centro. Para los niños de corta edad se establecerán 114 asilos.

La asistencia á la escuela será obligatoria y forzosa, castigando con severísimas penas á los padres, tutores ó encargados que, por descuido ó abandono, dejen de cumplir la ley escolar en esta parte.

Estados Unidos.

La iniciativa privada en América.—El coronel Olivier Payne ha donado á la Universidad de Itaka (Estado de Nueva York) la suma de 6 250.000 pesetas, destinadas á mejorar los establecimientos y laboratorios de la facultad de medicina.

La viuda de un millonario californiano, Mad. Jane Stanford, ha hecho donación de 38 millones de dollars (casi toda su fortuna) á la Universidad de Leland Stanford, en recuerdo de un hijo suyo muerto recientemente.

Tal liberalidad es la más considerable de cuantas se han conocido en favor de una universidad americana.

La de Stanford, con arreglo á los deseos del millonario, admitirá en sus clases á las mujeres.

Bélgica.

La federación real de los propagadores de la gimnasia escolar, de Bruselas, ha tenido la idea de celebrar sus próximas sesiones en un congreso internacional que tendrá lugar en París durante la exposición universal de 1900. Los organizadores han resuelto invitar á ese congreso á todas las personas que en el mundo entero se ocupen de la importante cuestión de la educación física de la juventud.

Suiza.

Subvención á las escuelas primarias.—El proyecto del consejo federal, que tiende á subvencionar la escuela primaria, ha salido del período preparatorio de las sesiones del mismo consejo. Las subvenciones que dicho proyecto acuerda á todos los cantones, sólo pueden aprovechar á las escuelas primarias públicas del Estado (comprendidas las complementarias y las de adultos obligatorias), y deben estar afectas, según la letra del proyecto, á los fines siguientes: creación de nuevos puestos de institutores, con el objeto de disminuir las clases muy cargadas y de facilitar la frecuentación á la escuela; construcción de nuevas casas de escuela y transformación de las antiguas; creación de patios de gimnasia y adquisición de aparatos; instrucción y cultura progresiva del cuerpo docente; aumento de los sueldos de los maestros; pensiones de retiro; adquisición de medios de enseñanza; gratuidad del material escolar; socorros en alimentos y vestidos á los niños pobres durante el período de la escuela; educación de los niños cortos de espíritu durante el período de la escuela obligatoria. Por disposiciones del proyecto se inscribe en el presupuesto un crédito anual de dos millones de francos por un período de cinco años. Si la situación financiera de la confederación lo permite, esa suma podrá aumentarse por períodos quincenales. La cifra de la población de residencia, según el último censo federal, servirá de base para fijar el subsidio anual á cada cantón. Ese subsidio se calculará á razón de 66 céntimos por cabeza de habitante.

En el art. 5.º del proyecto se acuerda un subsidio suplementario de 20 céntimos por habitante á aquellos cantones que por su situación se encuentren en condiciones difíciles. Todo cantón es libre de reclamar la subvención ó de renunciar á ella.

Las subvenciones se pagarán después de la presentación de un informe por los cantones y de la aprobación de sus cuentas por el consejo federal.

Variedades.

Higiene de la piel.—La piel es elemento principal en la naturaleza humana, dependiendo de su limpieza el preservar al cuerpo de las influencias externas.

Su constitución es complicadísima y desempeña funciones orgánicas importantísimas. Cuando el frío arrecia, el calor del cuerpo tiende á esparcirse por irradiación en la atmósfera que nos rodea, pero entonces se contraen los poros apretando la finísima malla que envuelve al cuerpo, como el estuche su joya, oponiéndose al entriamiento interior. Por el contrario, en los grandes calores del sol, agregados al del organismo, se dilatan los poros, abre la piel su trama y permite funcionar libremente las glándulas del sudor, que se evapora en la superficie robando al cuerpo el calor necesario para cambiar de estado, contribuyendo por este fenómeno físico á refrigerarse la sangre.

De donde se deduce que por la piel se verifican las funciones de protección, secreción, excreción, absorción y respiración. Por eso es tan necesaria la limpieza y aseo de la envoltura para normalizar la vida.

Ejemplos admirables nos ofrecen los animales que acostumbra á lamerse y rascarse con las extremidades para dejar expeditos los orifi-

del aumento de población que arroje el nuevo censo citado deban incluir en los respectivos presupuestos las cantidades necesarias para satisfacer á los maestros sus mayores sueldos, según la ley y artículo mencionados.

Y á fin de que por la junta de su digna presidencia se llene el referido servicio, dirijo á usted... la presente circular, no dudando que dicha corporación desplegará el mayor celo, con objeto de que, en cuanto de la misma dependa, queda observada en el citado extremo la ley de Instrucción pública, beneficiándose con ello el interés de la primera enseñanza y el de los maestros de esta clase de escuelas.

Dios guarde á usted... muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1899.—El rector, doctor Francisco Fernández y González.—Señores presidentes de las juntas provinciales de Instrucción pública y locales de primera enseñanza de este distrito universitario.

(Gaceta del 29 de septiembre.)

Distrito universitario de Madrid.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

El día 16 de octubre próximo, á las nueve de la mañana, darán principio los ejercicios de dichas oposiciones. Las señoras opositoras que hayan de tomar parte en ellas, se presentarán en el paraninfo nuevo de la Universidad Central.

Lo que en virtud de lo dispuesto por la superioridad, se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Madrid 21 de septiembre de 1899.—El presidente, Ramón Escribano.

Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Los caseros que disponiendo de locales en buenas condiciones para instalar escuelas públicas en las zonas que se determinan á continuación y deseen alquilarlos á la junta municipal de primera enseñanza, pueden dirigir sus ofrecimientos al Excmo. señor presidente de la citada corporación, Carlos III, 3, segundo, para tramitar con toda rapidez los expedientes á que den lugar.

Zonas.—Las comprendidas:

- 1.ª Entre las calles de Serrano y General Pardiñas.
- 2.ª Entre Infantas, Hortaleza, Recoletos y Castellana.
- 3.ª Entre Jacometrezo, Ancha, Pez y Fuenarral.
- 4.ª Entre las de la Bola, Bailén, San Marcial y Leganitos.
- 5.ª Barrio del Pacífico.

El alcalde presidente de la junta municipal de primera enseñanza, V. G. Sancho.

(Boletín Oficial del 26 de septiembre.)

En todas las cartas que se nos dirijan, debe indicarse claramente la provincia y dirección para la respuesta. Hay quien olvida hasta el pueblo.

Sección de noticias.

los externos, aplicando por instinto los principios científicos. Fray Luis de León en su *Perfecta casada* y los filósofos desde la antigüedad, han predicado acerca de la limpieza y el asco considerados para la mujer como fuentes de belleza. Todos anduvieron conformes en que la higiene de la piel es el origen de la salud, de la cultura y hasta de la sabiduría.

Las religiones antiguas aceptaban las abluciones como un principio de purificación moral, quizá comprendiendo que necesitaban utilizar este freno para imponer el agua á los orientales, que la necesitaban tanto como el pulmón el aire. Costumbre antigua era el ofrecer al huésped un buen baño, antes de sentarlo á la mesa.

No hay mejor preservativo contra las enfermedades que la limpieza de la piel.

LA MATRÍCULA EN LAS NORMALES

Central de maestros.—El miércoles se reunió la junta de profesores y acordó la calificación de aspirantes. Los cincuenta primeros son los mismos que publicamos en el número anterior con una sola variante; los números 39, 40 y 41 tienen los tres 84 puntos y han sido calificados por edad. Este ha hecho que el número 41 pase al 40 y éste al 41, por tener el primero 28 años y el segundo 20 solamente.

Central de maestras.—Pasan de doscientas las instancias presentadas, y hasta esta misma mañana no se ha hecho pública la calificación. Las cincuenta primeras son las siguientes:

- Núm. 1 Victoria Jiménez, 2 Ana Mayayo, 3 Margarita Torrens, 4 María R. Fonduilla, 5 María Mosteyrín, 6 Julia Vances, 7 María Concepción López Gutiérrez, 8 Soledad Galaicochea, 9 Remedios Cates, 10 Julia Fernández Castro, 11 Teresa Umillas, 12 María Zarrans, 13 Petra Sanz, 14 María Pilar Jiménez, 15 Piedad González García, 16 Felipa Machinandia-rena, 17 Juana Baigorri, 18 Esperanza Alvarez, 19 Lucía Fernández, 20 Luisa Amelia Pozo, 21 Petra González, 22 María López y López, 23 Dolores Licerias, 24 Encarnación Coscurrita, 25 Josefa Lobo Herrera, 26 María Gador, 27 María de la Paz Martínez, 28 Rosalía Fernández, 29 Casimira Zabal, 30 Pilar Nuguet, 31 Purificación Neira, 32 Consuelo Serrano, 33 Valeriana Puebla, 34 Florencia Arribas, 35 Angela Isela, 36 Sara Ruiz, 37 Amparo Bassecourt, 38 Asunción Rincón, 39 Milagros Sáiz, 40 Alicia Contreras, 41 Natalia Vázquez, 42 Matilde Amigó, 43 Carmen García, 44 Josefa Munita, 45 Margarita Menéndez, 46 Mercedes Gutiérrez, 47 Adela Estevez, 48 Milagros Vitoria, 49 Dolores Olavarrieta, 50 Sara López Aparicio.

La última tiene 83 puntos y la lista continúa hasta el núm. 118.

La prensa profesional.

El Monitor de Barcelona dedica un discreto artículo á estudiar las escuelas graduadas. Como reforma pedagógica al colega le parece admirable; sólo halla un pero: el que se concedan las escuelas de las capitales de provincia á los auxiliares de las escuelas graduadas.

Han fallecido:

D.^a Baldomera Ozarin, madre de nuestro compañero D. Juan Peralla.

La madre de D.^a Josefa Mateo, maestra de la escuela de Luceni (Zaragoza).

D. José Enciso y Lorenzo, maestro de primera enseñanza de San Martín de Moncayo (Zaragoza).

D.^a Eulogia González Palma, maestra de Castuera (Badajoz).

D. Juan Pombo y Pombo, maestro de Armenton (Coruña).

D. Cayetano García Ramón, padre de nuestra estimada compañera D.^a Gertrudis.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

NOMBRA MIENTOS

Santiago.—Por no haber tomado posesión los maestros nombrados, el rectorado dispuso que se extiendan los nombramientos de maestros de Vilasantar á favor de D. Manuel Carballido, de Capela, D. Francisco G. Díaz, ambas completas. De las incompletas de Isorna en Rianjo, D. Gerardo Santos Pedrosa; de Villamayor en Ordenes, D. Maximino Cámara Ruperes; de la de Traviesas en Carral, doña Herminda Ferrín Figueroa; de la de Lestedo en Boqueijón, D. Joaquín Canabal, y de Vilabella en Outes, doña Angelina Murias Andina.

—Han sido nombrados profesor de francés de la escuela normal de Sevilla D. José Luis Arredondo y Alvarez, profesor de dibujo de las de León y Córdoba, D. Guillermo Alonso Bolinaga y D. Enrique Molina Borrego, y maestra interina de la escuela de párvulos de Cehegin (Murcia), D.^a Adelaida Beléndez y Valero.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Peticiones.—D. Victoriano González Menéndez, maestro de Coruña, solicita que se abra una información para acreditar los méritos que en él concurren para ser nombrado secretario de la junta de Coruña.

—D. Juan Moreno Ayala, maestro de Almería, una inspección de primera enseñanza.

—D.^a Enriqueta Granados Gómez, maestra de Puente-Genil, su traslado á una auxiliaría de la escuela práctica de Córdoba.

—D.^a María de los Dolores Coderch, D.^a Carolina del Riego y del Pozo, D. Enrique Rodríguez Aguilera y D. Eduardo López Peso, auxiliares interinas de escuelas prácticas.

—D.^a Manuela Nogales y del Valle, auxiliar de las escuelas de Ciudad Real, el pase á una auxiliaría de la práctica de la misma ciudad.

—D.^a Micaela Ortiz Vidaurre, maestra de Berástegui (Guipúzcoa), la sustitución de la jubilación que tenía solicitada por imposibilidad física.

—D.^a Isólita González Pérez, auxiliar de la normal de Pontevedra, el cargo de profesora supernumeraria de Coruña ó de numeraria de escuelas normales elementales.

—D. Severiano Ramón María y García, maes-

tro de Canalejas (Jaén), solicita abono de haberes devengados en su cargo.

—D.^a Catalina Sánchez Montero, maestra de Cespadosa de Tormes, que se modifique la propuesta para escuelas de 1.100 pesetas.

—D. Ramón Mayorga Ceballos, maestro de Porcuna, que se tenga por no presentado su expediente de jubilación, y de no accederse á ello que se resuelva lo antes posible.

—La superiora de las Hermanas de la Caridad del asilo de San José, de Santander, la agregación del colegio que sostienen para enseñanza del magisterio á la escuela normal de Salamanca.

D. Mariano Cuadrado Estévanez, maestro que fué de Benimasot, y actual director del colegio La Educación, de Valencia, rehabilitación para el ejercicio del magisterio.

—D. Enrique González Casanova, maestro de Valencia, la nulidad de las ternas formadas por la junta de profesores de aquella escuela normal para profesores especiales.

—D.^a Isidra López Palomar, maestra de Chiclana (Jaén), traslado fuera de concurso á la escuela de Cúllar de Baza (Granada).

—D. José Joaquín Múgica, maestro de Isasondo (Guipúzcoa), que la junta de aquella villa le abone el alquiler de casa habitación.

—D. Antonio Benages Bolinches, el nombramiento de maestro de Carcelén (Albacete), cuya vacante le corresponde por no haber tomado posesión de ella el opositor agraciado D. Agustín Nogués Sardá.

—D.^a Natividad Arroyo Fulcioni, una escuela en esta corte interinamente.

—D.^a Josefa Gorrichátegui y Elgarrista, maestra de Arrigorriaga (Vizcaya), que se le expida título administrativo de 825 pesetas.

—D. Narciso Farró y Ferrer, auxiliar de Córdoba, traslado á una auxiliaría de la escuela graduada de Valencia, á una de las elementales de Barcelona ó á una de las prácticas de Córdoba.

—D. Telesforo Saenz Martínez, auxiliar de la práctica de Granada, el nombramiento para una escuela elemental vacante en Zaragoza.

—D. Manuel Táboas Torres, director de la escuela normal de Lugo, abono de 250 pesetas de retención por el cargo que desempeña.

—D. Tomás Blasco y Jaén, oficial de la secretaría de la junta de Alicante, título administrativo de 1.800 pesetas.

—D.^a Claudia Margarita Fraile, que en concurso de traslado había obtenido la escuela del Arenal (Oviedo) que se hallaba provista en propiedad, una de las escuelas de 1.375 pesetas en Astorga, Herencia, La Carolina ó Cazoria.

—D. Agustín Turió Suárez, maestro de Benisa (Alicante), y electo para la auxiliaría de la práctica de Teruel (suprimida), que se le considere como concursante postergado y con derecho preferente á obtener fuera de concurso, escuelas de la categoría y sueldo de aquella, conceptuándole, en tanto, sirviendo en comisión la escuela que desempeña.

—D. Enrique Jiménez Morales, maestro de Bilbao, una inspección de primera enseñanza.

—La priora del convento de Santo Domingo el real de Madrid, subvención para la enseñanza.

—D. Torcuato Félix de Sicilia, la auxiliaría interina de la práctica de Jaén.

—D.^a Eustaquia Delgado Montañés, una plaza de profesora interina de la escuela normal de Cáceres.

—D. Juan Jiménez Luceño, maestro de Coria, una inspección de primera enseñanza.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

El profesor de religión de las escuelas normales de Ciudad Real, D. Luis Delgado Marchán, ha presentado la dimisión de su cargo

Distrito de Granada.

Ha incoado expediente de jubilación D.^a Dolores Peñafiel Rodríguez, maestra de Albuñol. —Se han remitido á la superioridad el expediente gubernativo incoado contra el maestro de Santo Tomé (Jaén), D. Ramón Hernández Ordóñez, por faltas en el desempeño de su cargo, y el instruido contra la maestra de Motril, D.^a Rosario Avilés Aguilera, por abandono de destino.

Distrito de Valencia.

Se halla vacante la escuela de párvulos de Molina (Murcia) dotada con 1.100 pesetas. Dicha escuela ha sido solicitada interinamente por D.^a Consolación Fernández Vicente.

—No ha tomado posesión de su cargo la maestra electa en concurso de ascenso para la escuela de párvulos de Pedreguer (Alicante), D.^a María A. de Rojas La Calle.

Distrito de Sevilla.

Por fallecimiento de la maestra D.^a Eulogia González Palma, se ha encargado de una de las escuelas de Castuera (Badajoz), la auxiliar de la misma D.^a María Teresa Rodríguez.

—Ha solicitado su jubilación el maestro de San Roque (Cádiz), D. Juan López Martínez.

Distrito de Santiago.

El director de la escuela normal de Santiago ha consultado á la superioridad si los profesores supernumerarios y los especiales han de formar parte de la junta de profesores, asistir á las sesiones que la misma celebre y tomar parte en las deliberaciones y votaciones.

—La junta provincial de La Coruña ha significado su agrado á la ilustrada y celosa maestra de Camariñas, D.^a Aurora Cedrón, por los excelentes resultados de los trabajos de aquella en pro de la enseñanza de la escuela completa que viene desempeñando.

Distrito de Valladolid.

Ha incoado expediente de jubilación el regente de la escuela práctica de Avila, D. Marcelino de Santiago Martín.

—Los maestros de Santander y Sanlúcar de Barrameda D. Vicente Pérez Garaña y D. José Castañón Chavarro han incoado expediente de permuta de sus respectivos cargos.

Distrito de Oviedo.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Villalégre, en Avilés, D. Isidro Pérez Ponte, con la dotación anual de 825 pesetas.

Distrito de Zaragoza.

Han salido buen número de comisionados de apremio á diferentes pueblos de la provincia de Zaragoza con órdenes enérgicas del señor gobernador, para obligar á los ayuntamientos, á que ingresen sus débitos por atenciones de enseñanza.

Resoluciones.—Se ha devuelto al rectorado de Salamanca el expediente de jubilación, por imposibilidad física, del maestro de Garvín, D. José Monge y Cubillo, debiendo convertirse en expediente de substitución.

—No habiendo podido ser nombrada para la escuela de párvulos de Chiva (Valencia), para que había sido propuesta en el concurso último, la maestra elemental de Quero (Toledo), D.^a Enriqueta Valls y Tarragó, se ha ordenado al rector central que, en virtud de la real orden de 4 de junio, resolutoria de un expediente gubernativo, se traslade á dicha señora á otra escuela, no por castigo, sino en las condiciones más favorables.

—Por motivos de salud, ha presentado la dimisión de su cargo el inspector de primera enseñanza de Vizcaya, D. Joaquín Núñez.

—En vista de las circunstancias especiales en que está la normal de maestras de San Sebastián, se ha dispuesto que se aplaze la apertura del curso elemental hasta el 16 de octubre, que se admitan instancias para examen de ingreso hasta el día 7, y la matrícula hasta el 14, y que D.^a Ulpiana Díaz se encargue de la escuela graduada.

Concurso d escuelas normales.—Han solicitado plazas:

—D.^a María Josefa Amor y Rico, regente interina de la práctica de Granada, en Alicante, Badajoz, Barcelona, Córdoba y otros superiores y elementales.

—D.^a Carmen Bécquer Alarcón, maestra de Córdoba, en Sevilla.

—D.^a María Dolores Marín Medina, maestra de Llanes, en Oviedo, Sevilla, Granada, Málaga y otras.

PROPUESTAS

Universidad de Salamanca.

CONCURSO ÚNICO DE ENERO DE 1889

Relación de aspirantes, por orden de mérito, y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales, completas de niños de este distrito universitario.

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

1	D. Francisco Avedillo Martín, <i>Abusejo</i>	20	4	11-825	E.
2	José Flores Seisdedos.....	18	3	7-825	S.
3	Pascual Martín Alonso, <i>Quiruelas de Vidriales</i>	11	4	26-825	S.
4	Angel Gil Fernández.....	8	10	11-825	S.
5	Ramón Delgado García, <i>Trabanca</i>	2	1	1-750	E.
6	Nemesio Rodríguez y Rodríguez.....	17	9	27-625	S.
7	Felipe de Ocaña y Arrogante, <i>Navalosa</i>	13	10	28-625	E.
8	Narciso Alvarez Viñas, <i>San Marcial</i>	13	3	3-625	E.
9	Luis Elfas de Pando.....	11	10	12-625	S.
10	Martín F. Revuelta Alvarez, <i>Malva</i>	10	2	11-625	E.
11	Macario Cruzado Vega, <i>Fresno de la Rivera</i>	8	9	2-625	S.
12	Agustín García Fadón.....	7	7	3-625	S.
13	Galo Pinillos y Martín Romo, <i>Botija</i>	5	1	3-625	N.
14	Lucio Luis García.....	5	1	32-625	S.
15	Victoriano Puente y García, <i>Moreruela de los Infanzones</i>	3	9	4-625	S.
16	Francisco Alonso Cortés, <i>Vigo de Sanabria</i>	3	7	23-625	S.
17	Tomás Martín y Martín.....	3	7	10-625	S.
18	Pablo de Juan Gomaza.....	2	7	2-625	S.
19	Juan Franco y Mozo, <i>Aliseda</i>	2	5	27-625	S.
20	Segundo B. Romero Ailón.....	2	5	15-625	S.
21	Ciriaco Peña González, <i>Agallas</i>	1	6	2-625	E.

SIN OPOSICIONES Y CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

22	Eduvigio Astudillo de Cáceres.....	1	5	19-625	S.
23	Pablo José Duero Báncora.....	1	4	15-625	E.
24	Juan Bustos Sierra.....	2	11	24-500	S.
25	Ciriaco Méndez Fernández, <i>Sotoserrano</i>	14	2	21-350	E.
26	Cristóbal Fernández Sánchez.....	1	2	0-312 50	S.
27	Julio Saldaña Alonso.....	5	8	21-250	N.
28	Francisco Varona é Ibeas, <i>Cañaveras</i> (auxiliar).....	5	9	4-250	S.
29	Juan Peralta Ozarin.....	4	8	1-250	S.
30	Julio Sequi y Martínez.....	1	4	5-250	E.
31	Adolfo Martín García.....	1	2	29-250	S.
32	Francisco Llovera y Ripoll.....	9	2	6-250	E.
33	Ramón Rodríguez García.....	1	3	14-125	S.
34	Antonio Rois Bernal.....	1	3	11-125	S.
35	Ezequiel Méndez Vicente.....	31	4	25-625	E.
36	Trinidad de Alba Castro.....	31	1	28-625	E.
37	Mariano Sancho Giménez.....	22	8	22-625	E.
38	Alejandro Lorenzo Marino.....	22	9	6-625	E.
39	Pablo Blanco Rodríguez.....	21	5	18-625	E.
40	Agapito Ruiz y Ruiz.....	19	4	17-625	S.
41	Antonio Blanco Hernández.....	18	11	7-625	E.
42	Pedro Llamas Yáñez.....	18	9	9-625	S.
43	Felipe Criado y Cortés.....	18	9	4-625	E.
44	Enrique Díez Amasillas.....	17	11	14-625	E.
45	Castro Carnero Calvo.....	17	9	28-625	E.
46	Dionisio Domínguez Rodríguez.....	15	8	2-625	E.
47	Lorenzo Villalpando Antón.....	15	2	9-625	E.
48	Esteban Díaz González.....	14	4	2-625	E.
49	Inocencio Rivas Bragado.....	14	2	12-625	S.
50	Rafael González Masa.....	13	3	17-625	E.
51	Bernardino Fernández Bragado.....	13	2	25-625	E.
52	Emeterio Gómez Martínez.....	12	11	25-625	S.
53	Nicolás Pérez Abad.....	12	11	20-625	E.
54	Ildefonso Morán Refoyo.....	12	8	22-625	E.
55	Francisco Pardal y Herás.....	12	8	6-625	S.
56	Antonio García Ramos.....	12	2	12-625	E.

57	Jacobo Rodríguez López.....	11	6	13-625	E.	95	Inocente Abad y Galán.....	11	1	27-300	E.
58	Diego Domingo Alameda.....	11	9	11-625	E.	96	Vicente Charro Prieto.....	5	9	15-300	E.
59	Juan Bustamante González.....	11	9	9-625	S.	97	Dionisio Pérez Alvarez.....	6	8	7-250	S.
60	Juan José Vicente Vázquez.....	10	11	5-625	E.	98	José Tejedor Herrero.....	5	8	7-250	F.
61	Manuel Alcántara Montero.....	10	10	27-625	E.	99	Benigno Gómez Humanes.....	4	7	14-250	S.
62	Bernardo Anaya Givilán.....	10	8	24-625	E.	100	Bernardo Gutiérrez López.....	1	6	7-250	E.
63	José González de Arrieta.....	9	5	12-625	S.	101	Nicolás Antón Bernardo.....	1	5	16-250	E.
64	Francisco Fernández Marcos.....	8	9	6-625	E.	102	Tomás Alijarde Ariñez.....	1	5	6-250	E.
65	Emilio García Miguel.....	7	6	26-625	E.	103	Rogelio Pedraza Luengo.....	1	4	21-250	E.
66	Juan Herrero Pérez.....	7	1	2-625	S.	104	Miguel Robledo Catalá.....	1	5	15-125	E.
67	Demetrio Ruiz de Azúa.....	6	9	2-625	E.	SIN SERVICIOS EN PROPIEDAD					
68	Dámaso Fernández Silva.....	5	8	9-625	E.	105	Pedro López Hermsilla, superior;				
69	Plácido de San José.....	5	2	26-625	S.	106	Silvino Bravo Pascual, ídem;				
70	Teodoro de Vera del Río.....	4	7	20-625	S.	107	Camilo Barsó Viñas, íd.;				
71	Sebastián Pesquer Pocino.....	14	5	22-575	S.	108	Francisco Ramis y Llinas, elemental;				
72	Remigio Hernández Sandín.....	12	2	27-550	E.	109	Vicente Tornero Jurado, superior;				
73	Rafael Guzmán Tapia.....	11	8	28-550	S.	110	Julián Jimeno Gargallo, normal;				
74	Mariano Pérez Santiago.....	8	4	11-550	E.	111	Mario James Becerra, superior;				
75	Jacinto Sotillo Sotillo.....	26	1	28-500	E.	112	Vicente Paniagua y Nieto, íd.;				
76	Tomás Lucio Fresnadillo.....	24	11	27-500	E.	113	José Moreno y Gonzalo, íd.;				
77	Matías Ruano Boyero.....	20	6	3-500	E.	114	David Pulido Andrada, íd.;				
78	Angel Rodríguez y Rodríguez.....	15	6	7-500	F.	115	Pedro Rivera Fresnedillo, íd.;				
79	Angel Morán del Palacio.....	13	10	4-500	E.	116	César de Lerama y Cano, íd.;				
80	Pascual Vivanco Vela co.....	12	4	8-500	S.	117	Evaristo Aparicio Morales, íd.;				
81	Eulogio González y Sánchez.....	7	1	17-500	N.	118	Segismundo Paniagua Sánchez, íd.;				
82	Manuel Guerra Herrero.....	5	8	21-500	S.	119	Pedro López Cruz, íd.;				
83	Vicente Muñoz González.....	5	1	18-500	E.	120	Santiago Martín Campo, íd.;				
84	Clemente Sagredo Sanjuán.....	4	8	24-500	E.	121	Alfredo Mateo Domínguez Escaja, elemental;				
85	Manuel Cayo Sepúlveda Engra.....	7	11	7-450	E.	122	Eduardo Garrote Sánchez, ídem;				
86	Florentino Paja Sánchez.....	14	3	28-430	S.	123	Justo Lorenzo Ocampo Díaz, íd.				
87	Domingo Morán de la Fuente.....	33	10	24-400	E.	ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE LA EXCLUSIÓN					
88	Francisco Iruela García.....	5	8	16-400	E.	1	D. José Cagide Carbajales, por faltarle en su instancia el reintegro correspondiente.				
89	Adrián González Sánchez.....	3	8	6-400	S.	2	Feliciano Martínez y Rodríguez, por íd. íd.				
90	Tomás Feliciano Ezquerro.....	11	5	16-375	S.	3	Manso Melgar, por íd. íd. y faltarle la cubierta reglamentaria.				
91	Basilio Jiménez Fernández.....	13	9	16-366	E.	Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias que constituyen este distrito universitario en cumplimiento de lo mandado en el art. 27 del reglamento de provisión de escuelas públicas de fecha 11 de diciembre de 1896 y á los efectos que en el mismo se previene.					
92	Manuel María Fuentes Expósito.....	21	2	14-365	E.	Salamanca 12 de septiembre de 1899.—El rector, <i>Mamés Esperabé Lozano</i> .					
93	Gaspar Valcarce y Valcarce.....	1	6	4-350	E.	(B. O. de Cáceres 26 de septiembre.)					
94	Cayetano Arroyo Carreño.....	32	4	17-300	E.						

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Tala.—M. S.—Hasta que se resuelva ese enojoso asunto no se sabrá las que quedan vacantes.
 Tarazona.—A. B.—Se hizo el cambio que interesaba.
 Soria.—P. M.—Ídem íd. No se había recibido el aviso.
 Atarfe.—B. J.—Anotado pago; se le envió recibo.
 Used.—A. J.—Enviado recibo.
 Elgóibar.—R. B.—Se escribe por correo.
 Alguaire.—E. V.—Gracias por sus amables frases; no sabemos dónde podría encontrar los cuadernos de esa obra; aclararemos esas dudas.
 Muro de Aguas.—S. T.—Se le envía recibo y folleto «Escuelas graduadas».
 Santa Cecilia.—E. M.—Tendremos muy presentes sus observaciones.
 Langa de Duero.—G. N.—Se cumplirá lo prometido.
 Plasencia.—M. de A.—Se remite el número pedido.
 Badajoz.—M. M.—Muchas gracias.
 Valencia.—S. M.—Se le envía «Guía del concursante».
 Sierra de Fuentes.—J. M.—Recibida carta con sellos y presentado expediente.
 Aldeanueva de Ebro.—R. C.—Le devuelvo pliego certificado.
 Chapinería.—J. F. de M.—Se publicó el censo de los yuntamientos, pero no el de los agregados. Ignoramos la fecha del Boletín.
 Elorrio.—J. C.—Recibido telegrama; estaremos á la mira.
 Barcelona.—J. B.—Enviados libros «Escuelas graduadas».
 Blascoles.—V. P.—Enviado recibo.
 Zaragoza.—A. U.—Enviados libros.

San Pedro Manrique.—S. H.—Se escribe por correo.
 Gerona.—J. D.—Anotada subscripción; se remite recibo y contestará demás preguntas.
 Mazcuerras.—I. P.—Remitido «Tratado», no se recibió la carta orden; envíe otra.
 Doña Mencía.—F. S.—Remitidos nuevamente.
 Palencia.—M. P. G.—Se le escribió; conservan los derechos de los demás.
 Villarrobledo.—M. M.—Recibido libro; se le escribió.
 Obanos.—L. A.—Se le contestó.
 Venitairó de Vallidigna.—I. A. O.—Recibida nota de la asociación; no ha llegado la otra carta que anuncia.
 Marbella.—A. A. B.—Remitido folleto «Escuelas graduadas». Pronto se harán nuevas rebajas en los libros.
 Fuente el Fresno.—T. H.—Se le escribió.
 Puerto Real.—E. P.—Conformes en esperar y no se olvide.
 Galapagar.—G. A.—Tiene que someterse al plan nuevo; el plazo para solicitar terminó el día 25.
 Carmona.—A. B.—Se le avisará.
 Segovia.—I. L.—Se le escribió.
 El Pueyo de Araguas.—B. M. y de A.—Anotado cambio; dirijase á los editores de Burgos.
 Arén.—F. S.—Se recibió la libranza y se acusó recibo.
 Avión.—Z. A.—Anotada subscripción; se envió recibo.
 Soria.—M. S.—Ídem íd.; se enviaron los números.
 Taradell.—J. R.—Anotada subscripción con fecha 26 del actual.
 Minas de Riotinto.—F. H. A.—Anotada su subscripción; se enviaron números.
 Villacorta.—F. B. M.—Conforme á su deseo.
 Alsasua.—F. E.—Anotado pago; se envió recibo.
 Sallente.—R. N.—Enviados libros y talón para recogerlos; abonada subscripción.
 Zaragoza.—C. G.—Enviados libros; contestaré más despacio.
 Palma del Río.—J. L.—Remitidos encargos me-

nos libros no encontrados; abonada subscripción.
 Fines.—J. L.—Recibida carta y libranza; haremos por complacerla.
 Pegalajar.—M. B.—Abonado reintegro y presentada instancia; todo lo demás lo irá viendo en el periódico.
 Sanlúcar de Barrameda.—M. S. M.—Anotada subscripción.
 Vera de Moncayo.—Ídem íd.—Se remitieron los números pedidos; el importe puede remitirlo á esta dirección por el Giro Mutuo.
 Minas de Riotinto.—J. R. de U.—Ídem íd.—A no ser posible por el Giro Mutuo, en sellos de correos de 15 céntimos ó cuarto de céntimo.
 Palencia.—M. de la P. G. S.—Anotado pago; se enviaron recibo y números.
 Porcuna.—R. M.—Ídem íd.—Esperamos que un día de estos se publiquen las propuestas.
 Játiba.—M. de F.—Anotada subscripción y remitidos números; en libranza del Giro Mutuo.
 Laspaúles.—R. M.—Ídem íd.

ENSEÑANZA DE LA MUJER.

Obra de texto para Normales de Maestras. Método de corte, con reglas, 10 pesetas y 11 en provincias; envío giro mutuo. Pedidos de Métodos, así como los títulos de enseñanza; ben pedirse á su autor, se ñor Ocháran. Montera, 12, Madrid.

